

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33524 BADAJOZ

El Juzgado de Primera Instancia Mercantil n.º 6 de Badajoz anuncia:

Que en el Procedimiento Abreviado 1863 /2009 instado por Almacén Distribuidor Mahugo, S.L., frente al concursado Adolfo Pampano Marín se ha dictado Sentencia, cuyo encabezado y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 14/2011

En Badajoz a 20 de enero de 2011.

Fallo

Se estima la petición formulada por la Administración Concursal de don Adolfo Pámpano Marín y se decreta la conclusión del presente concurso n.º 1863/09 y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite por no existir ni bienes ni derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores. Se aprueban asimismo la rendición de cuentas realizadas.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor. Se acuerda el cese del administrador concursal D. Ismael Soto Teodoro revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 5 días.

Dése a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos del art. 23 y 24 LC expidiéndose los oportunos edictos y mandamientos. A tal efecto, líbrense los oportunos edictos y mandamientos.

Así lo acuerda, manda y firma doña María Ascensión Vivas Oliver, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 y Mercantil de esta localidad.

Publicación: En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el Ilmo. Sr/a. Magistrado que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

Badajoz, 4 de septiembre de 2012.- La Secretario judicial.

ID: A120063717-1